



SUNAT

**RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA NACIONAL
ADJUNTA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

N.º 097 -2018-SUNAT/800000

**DEJA SIN EFECTO DESIGNACIONES Y DESIGNA FEDATARIOS INSTITUCIONALES
TITULAR Y ALTERNO DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE INSUMOS QUIMICOS Y
BIENES FISCALIZADOS**

Lima, 28 de agosto de 2018

VISTO:

El Informe N.º 038-2018-SUNAT/7C0000, de la Intendencia Nacional de Insumos Químicos y Bienes Fiscalizados, mediante el cual se propone dejar sin efecto designaciones y designar fedatarios institucionales titular y alterno en la unidad organizacional a su cargo;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 136 del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N.º 006-2017-JUS, establece el régimen de fedatarios de las entidades de la Administración Pública, señalando en su numeral 1, que cada entidad debe designar fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención;

Que el numeral 5.2.1. del Reglamento para la autenticación de copias de documentos institucionales o certificación de reproducciones de documentos electrónicos institucionales emitidos por los funcionarios, directivos o por los sistemas informáticos de la SUNAT, o que obran en custodia de los archivos oficiales de la SUNAT para su empleo en trámites y procedimientos fuera de la institución, aprobado por Resolución de Gerencia de Administración Documentaria y Archivo N.º 001-2016-SUNAT/1M2000, establece que los intendentes, jefes de la oficina y demás jefes de órganos son responsables de proponer a los trabajadores que serían designados como fedatarios institucionales en las unidades organizacionales a su cargo;

Que mediante Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas N.º 104-2016-SUNAT/800000 se designó a los trabajadores Miguel Angel Flores Alarco y Giovanna Cecilia Ledesma Rivarola como Fedatarios Institucionales Titular y Alterna de la Intendencia Nacional de Insumos Químicos y Bienes Fiscalizados;

Que en mérito del Informe N.º 038-2018-SUNAT/7C0000 de fecha 23 de julio de 2018, el cual solicita dejar sin efecto la designación de los trabajadores mencionados en el considerando precedente y designar a los trabajadores, quienes por necesidad del servicio, ejercerán las funciones de fedatarios institucionales titular y alterno en su reemplazo, en la citada Intendencia Nacional;

En uso de la facultad conferida en el inciso j) del artículo 18 del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, aprobado por Resolución de Superintendencia N.º 122-2014/SUNAT y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto la designación como fedatarios institucionales de la Intendencia Nacional de Insumos Químicos y Bienes Fiscalizados, de los siguientes trabajadores:

Fedatario Institucional Titular

- MIGUEL ANGEL FLORES ALARCO

Fedatario Institucional Alterno

- GIOVANNA CECILIA LEDESMA RIVAROLA

Artículo 2.- Designar como fedatarios institucionales de la Intendencia Nacional de Insumos Químicos y Bienes Fiscalizados, a los siguientes trabajadores:

Fedatario Institucional Titular

- JUAN MANUEL ALEGRE PIZARRO

Fedatario Institucional Alterno

- MIGUEL OSWALDO ACAITURRY VILLALBA

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MAGNET CARMEN MÁRQUEZ RAMÍREZ
Superintendente Nacional Adjunta de Administración y Finanzas